

Acaip

RECLAMACIÓN GUARDÍAS

SANITARIAS

NO REALIZADAS

DURANTE VACACIONES, INCAPACIDAD

TEMPORAL Y PERMISOS Y LICENCIAS

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152) Fax: [915178392](tel:915178392)

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

**AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

El funcionario/a

pertenece al Cuerpo de

destinado en el Centro Penitenciario

cuyo domicilio fija a efectos de posteriores notificaciones, ante usted comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Las Sentencias 1021/2012, de 19 de Noviembre de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana o la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 17 de abril de 2013 -procedente de Recurso de Apelación 6/2013-, entre otras, han establecido el criterio del derecho a la percepción de las guardias sanitarias en los periodos de vacaciones, incapacidad temporal y demás permisos o licencias previstas legal o reglamentariamente.

Por ello, SOLICITA el abono de complemento de productividad no percibido por guardias durante las licencias por vacaciones e incapacidad temporal, correspondientes a los periodos temporales que a continuación se desglosan, así como las que se produzcan a partir de la presentación de esta reclamación:

| Período | Días | Complemento | Importe | Observaciones |
|--------------|------|-------------|---------|---------------|
| Desde 2010 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2012 | | | | |
| 2013 | | | | |
| Hasta 2014 | | | | |
| TOTAL | | | | |

Es justicia que se pide en a de de 2014